


POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
Código: CTS-PSST-03	Fecha de Elaboración: 20/01/2026	Versión: 01	

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRANSUCRE.**, promoverá acciones oportunas y adecuadas para evitar conductas encaminadas a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, mediante acciones individuales y grupales que generen un clima laboral favorable para el desarrollo individual y profesional de todo su equipo de trabajo.

Así mismo, se compromete a promover un trabajo decente, libre de sesgos y estereotipos que perpetúen la discriminación de género y la violencia patriarcal, en el ambiente laboral. Esta política contiene las siguientes estrategias:

- Velar por la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, como mecanismo de prevención de las conductas de acoso laboral, acoso sexual laboral y violencia de género.
- Adoptar un procedimiento interno, conciliatorio y efectivo, para dar trámite y solución a las conductas que enmarquen acoso laboral, acoso sexual laboral y violencia de género.
- Promover actividades de sensibilización y capacitación en actividades que mitiguen los factores de riesgo psicosocial, de tal forma, que se promueva la importancia de los valores y el buen trato, en pro del favorecimiento del clima laboral.
- Divulgar los mecanismos y protocolos de la denuncia de conductas de acoso laboral y acoso sexual laboral, por medio de capacitaciones y estrategias de comunicación interna.
- La cooperativa cumple con la promoción y protección de la salud mental de todos los trabajadores y colaboradores, como estrategia para una mejor convivencia y protección de la salud.

En constancia de lo anterior, se firma en Soacha., el día 27 del mes enero del año 2026.